



12 ABR 2023
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 157 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 155, de fecha 27 de marzo de 2023 donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Carolina Catalán Marchant, por error en el cobro del permiso de circulación año 2023 del vehículo placa patente RPHT 62-6. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Impresión Sistema SMC Permisos de Circulación placa patente RPHT 62-6.
- ◆ Prov. N° 3497, de fecha 16.03.2023, ingresada por Carolina Catalán Marchant, quien solicita la devolución de dinero por error en el código de tasación año 2023. Con la nota de la Encargada de Permisos de Circulación, donde indica que corresponde la devolución de dinero por \$33.854.- (primera cuota).
- ◆ Factura Electrónica N° 643157, de fecha 15.12.2021 emitida por Pompeyo Carrasco SpA, a nombre de Carolina Catalán Marchant.
- ◆ Consulta de Tasación de vehículo.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ◆ Certificado de Pago Internet Municipalidad de Buin, de fecha 01.03.2023, por la suma de \$255.750.-, a nombre de Carolina Catalán Marchant.
- ◆ Comprobante de Pago de Permiso de Circulación año 2023, a nombre de Carolina Catalán Marchant.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$33.854.-** (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), a **Carolina de las Mercedes Catalán Marchant, Cédula de Identidad N°** , por error en el cobro de la primera cuota del permiso de circulación año 2023 del vehículo placa patente RPHT 62-6, se le cobró el código de tasación VN1760068, en circunstancias que correspondía el VN1760070.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VDS, MSS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Carolina Catalán Marchant.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde